

**Lista de Precios aplicables a los servicios de evaluación y acreditación
Laboratorios bajo la norma NMX-EC-17025 (ISO/IEC 17025)**

1. COSTO POR ACREDITACIÓN INICIAL, RENOVACIÓN Y REVALUACIÓN

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud y revisión documental. Esta etapa incluye la revisión del programa de actividades para atender los hallazgos de la revisión documental.	Costo base de acreditación más diferencial método (s) de ensayo o procedimiento (s) de calibración. Ver anexo A Honorarios del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo con el anexo D Honorarios del equipo evaluador (revisión documental) Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).

El costo por la acreditación o revaluación de cada laboratorio sucursal será el 25% del costo base de acreditación más el 100 % del diferencial de cada método de prueba o procedimiento de calibración de cada sucursal, conforme a lo establecido en la Tarifas para la acreditación de laboratorios vigente, más los Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C).

2. COSTO POR EVALUACIÓN DE VIGILANCIA.

Los costos descritos aplican para visitas de vigilancia que se realicen en sitio o por alguna técnica de evaluación.

ETAPA	COSTO
1. Designación de equipo evaluador y preparación de la evaluación en sitio.	45% de la suma total del costo base de la acreditación más el 45% del diferencial de los métodos o procedimientos involucrados. Más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador. Ver anexos B y C.
2. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $Costo\ seg = (45\% Costo\ base + 45\% diferencial) * \%NC$ Más honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) anexo B y C.

El costo por vigilancia de cada laboratorio sucursal será el 25% del costo base de acreditación más el 100% del diferencial de cada método de prueba o procedimiento de calibración involucrado en la evaluación, conforme a lo establecido en la Tarifas para la acreditación de laboratorios vigente, más los Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)



Vigentes a partir del 01 de enero de 2024.

3. COSTO POR SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE ALCANCE, AMPLIACIÓN DE ALCANCE YA ACREDITADO O AMPLIACIÓN DE SIGNATARIOS

Si el servicio de ampliación no se realiza en conjunto con la vigilancia los costos que deberán cubrirse son los siguientes:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la ampliación.
2. Designación de equipo evaluador y evaluación documental	Honorarios del equipo evaluador Ver anexo B
3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)
4. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Costo de revisión con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más los gastos de viaje (cuando aplique) y honorarios del equipo evaluador. Ver anexos B y C.

Si el servicio de ampliación se realiza en conjunto con la vigilancia

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% del diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la ampliación.
2. Designación de equipo evaluador y evaluación documental	Honorarios del equipo evaluador Ver anexo B
3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)
4. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Costo de revisión con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más los gastos de viaje (cuando aplique) y honorarios del equipo evaluador. Ver anexos B y C.

1. COSTO POR EXTENSIÓN DE ACREDITACIÓN.

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud. Esta etapa incluye la revisión del programa de actividades para atender los hallazgos de la revisión documental.	EL 75% de la sumatoria correspondiente al costo base de acreditación más diferencial método (s) de ensayo o procedimiento (s) de calibración. Ver anexo A
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo con el anexo D



Vigentes a partir del 01 de enero de 2024.

	<p>Honorarios del equipo evaluador (revisión documental)</p> <p>Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).</p>
--	---

2. COSTO POR ACTUALIZACIONES.

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	COSTO
<p>1. En la parte técnica</p> <p>(Actualización de normas o metodología que corresponda al alcance ya acreditado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación en sitio/remota (45% suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en la actualización). <p>Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexos B y C)</p> <p>Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo D</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación documental (25% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en la actualización) <p>Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo B)</p> <p>Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo D</p>
<p>2. Cambios en la situación legal.</p> <p>(Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.). Ver Nota 1</p>	<p>Evaluación documental \$2,783</p> <p>Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo B)</p> <p>Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)</p>
<p>3. Cambio de instalaciones, domicilio.</p>	<p>Evaluación en sitio (45% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en todo el alcance de acreditación).</p> <p>Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexo B)</p> <p>Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)</p>
<p>4. Cambios en la organización y administrativos.</p> <p>(Cambio de representante autorizado, personal administrativo clave, reducción de alcance y baja de signatarios).</p>	<p style="text-align: center;">NO APLICA COSTO</p> <p style="text-align: center;">Ver nota 2</p>



Vigentes a partir del 01 de enero de 2024.

5. Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, reasignación de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial).	Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: \$749 + IVA (incluye costo de honorarios del evaluador líder)
6. Actualización de la norma de acreditación (ISO/IEC 17025 vigente).	La actualización de la norma se realizará en sitio y el costo por este servicio es de \$12,961 + IVA el cual será un costo único por laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) independientemente de que cuente con diferentes áreas o ramas acreditadas.

NOTA 1. Estas actualizaciones requieren en primera instancia de una evaluación documental, pero si se detecta durante la misma que hubo cambios severos en la organización del laboratorio, se requerirá una evaluación en sitio, y deberán cubrirse los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

NOTA 2. Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades del laboratorio, en caso de que el personal clave no continúe en el laboratorio deberá solicitarse la ampliación de personal.

IMPORTANTE. Si el trámite de actualización correspondiente a los 1, 2, 3 o 4 se realiza en conjunto con otro trámite de vigilancia solo se cobrará un solo costo de base de acreditación más el diferencial de métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la vigilancia, renovación o revaluación y actualización.

En caso de que el cambio de domicilio implique un cambio de instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad, el costo por este servicio será el establecido en cada una de las tarifas vigentes del área correspondiente.

6. COSTO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS POR RESULTADOS NO SATISFATORIOS EN ENSAYOS DE APTITUD.

Este seguimiento se presenta cuando el laboratorio obtiene resultados no satisfactorios en la participación en programas de ensayos de aptitud.

Este trámite implica un costo por honorarios del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B por cada informe generado.

8. HONORARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el equipo evaluador.

9. COSTO DE GASTOS DE VIAJE PARA GASTOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los costos de los gastos de viaje necesarios para los evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para las evaluaciones que se requiera.



Vigentes a partir del 01 de enero de 2024.

10. COSTO POR SEGUIMIENTO POR QUEJA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL OEC

50% del costo total de la acreditación, de acuerdo con el alcance involucrado en el seguimiento.
Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).

11. COSTOS DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN PARA OTROS PROGRAMAS.

El cobro de servicios de evaluación y acreditación para otros programas se aplicará de acuerdo con lo estableciendo en este documento y los costos Anexo E.

ANEXO A

COSTO BASE ACREDITACIÓN	N° DE METODOS DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	COSTO DIFERENCIAL (M.N)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	N° DE METODOS DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	COSTO DIFERENCIAL (M.N)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
32,007.00						
	1	3,200.00	35,207.00	51	116,027.00	148,034.00
	2	6,240.00	38,247.00	52	117,466.00	149,473.00
	3	9,383.00	41,390.00	53	118,904.00	150,911.00
	4	12,224.00	44,231.00	54	120,348.00	152,355.00
	5	15,171.00	47,178.00	55	121,787.00	153,794.00
	6	18,084.00	50,091.00	56	123,226.00	155,233.00
	7	20,965.00	52,972.00	57	124,671.00	156,678.00
	8	23,815.00	55,822.00	58	126,110.00	158,117.00
	9	26,631.00	58,638.00	59	127,548.00	159,555.00
	10	29,414.00	61,421.00	60	128,989.00	160,996.00
	11	32,166.00	64,173.00	61	130,430.00	162,437.00
	12	34,893.00	66,900.00	62	131,868.00	163,875.00
	13	37,580.00	69,587.00	63	133,311.00	165,318.00
	14	40,232.00	72,239.00	64	134,750.00	166,757.00
	15	42,858.00	74,865.00	65	136,190.00	168,197.00
	16	45,449.00	77,456.00	66	137,773.00	169,780.00
	17	48,012.00	80,019.00	67	139,207.00	171,214.00
	18	50,540.00	82,547.00	68	140,509.00	172,516.00
	19	53,036.00	85,043.00	69	141,954.00	173,961.00
	20	55,499.00	87,506.00	70	143,392.00	175,399.00
	21	57,934.00	89,941.00	71	144,832.00	176,839.00
	22	60,333.00	92,340.00	72	146,272.00	178,279.00
	23	62,703.00	94,710.00	73	147,714.00	179,721.00
	24	65,040.00	97,047.00	74	149,154.00	181,161.00
	25	67,343.00	99,350.00	75	150,593.00	182,600.00
	26	69,616.00	101,623.00	76	152,033.00	184,040.00
	27	71,525.00	103,532.00	77	153,474.00	185,481.00
	28	74,066.00	106,073.00	78	154,916.00	186,923.00
	29	76,234.00	108,241.00	79	156,354.00	188,361.00
	30	78,386.00	110,393.00	80	157,795.00	189,802.00
	31	80,500.00	112,507.00	81	159,237.00	191,244.00
	32	82,578.00	114,585.00	82	160,678.00	192,685.00
	33	84,627.00	116,634.00	83	162,116.00	194,123.00
	34	86,644.00	118,651.00	84	163,559.00	195,566.00
	35	88,626.00	120,633.00	85	164,999.00	197,006.00
	36	90,579.00	122,586.00	86	166,439.00	198,446.00
	37	92,503.00	124,510.00	87	167,876.00	199,883.00
	38	94,390.00	126,397.00	88	169,321.00	201,328.00
	39	96,247.00	128,254.00	89	170,759.00	202,766.00
	40	98,070.00	130,077.00	90	172,197.00	204,204.00
	41	99,861.00	131,868.00	91	173,639.00	205,646.00
	42	101,620.00	133,627.00	92	175,078.00	207,085.00
	43	103,350.00	135,357.00	93	176,521.00	208,528.00
	44	105,048.00	137,055.00	94	177,963.00	209,970.00
	45	106,712.00	138,719.00	95	179,403.00	211,410.00
	46	108,343.00	140,350.00	96	180,843.00	212,850.00
	47	109,946.00	141,953.00	97	182,283.00	214,290.00
	48	111,514.00	143,521.00	98	183,726.00	215,733.00
	49	113,049.00	145,056.00	99	185,162.00	217,169.00
	50	114,554.00	146,561.00	100	186,605.00	218,612.00



Vigentes a partir del 01 de enero de 2024.

ANEXO B

HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

Los costos por honorarios del equipo evaluador se determinan de acuerdo con el alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al equipo evaluador, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo con la cotización que le será proporcionada.

DESCRIPCIÓN	Tarifas Cobro Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
Evaluador Líder Técnico	2,776	5,552	8,328	11,104	13,880	16,656
Evaluador Líder	2,082	4,164	6,246	8,328	10,410	12,492
Evaluador Técnico Esp.	6,479	12,958	19,437	25,916	32,395	38,874
Evaluador	1,388	2,776	4,164	5,552	6,940	8,328
Experto Técnico Esp.	4,627	9,254	13,881	18,508	23,135	27,762
Experto Técnico	1,479	2,958	4,437	5,916	7,395	8,874

ANEXO C

**GASTOS DE VIAJE PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL
PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS
PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

El costo de gastos de viaje del equipo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de gastos de viaje autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES				
ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)				
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA	263	263	263	263
TAXIS	448	448	448	448
TOTAL	711	711	711	711
ACUMULADO	711	1,422	2,133	2,844
ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)				
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
DESAYUNO Nota 1	0	211	211	211
COMIDA	263	263	263	263
CENA Nota 2	211	211	211	211
HOTEL *	0	2,243	2,243	2,243
TAXIS ZONA METROPOLITANA (Edomex, Morelos, Querétaro e Hidalgo)	819	819	819	819
TOTAL	1,293	3,747	3,747	3,747
ACUMULADO	1,293	5,040	8,787	12,534
* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$2,690 PESOS POR NOCHE.				
Nota 1: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del segundo día.				
Nota 2: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer día hasta un día antes del término de su evaluación				

1. Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
2. Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye gastos de viaje para comida y taxis y estacionamiento o parquímetro en caso de utilizar automóvil)
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
4. Tarifa por kilómetro, es de \$8.00 pesos (en caso de utilizar automóvil) Nota: Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
5. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.
6. Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día – Zona 1 (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por \$1,516 pesos (aplica para el interior de la república solo cuando requiera traslado aéreo de lo contrario aplica la tarifa general).
7. En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente.
8. En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de \$448 pesos de estacionamiento por un día o \$105 pesos para parquímetro por día en la Ciudad de México.

ANEXO D

REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Para el cobro de la evaluación de revisión de acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio	Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos)
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a 15	25%
de 16 en adelante	30%

IMPORTANTE. La revisión de acciones correctivas se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de acreditación vigente y en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en este anexo, además honorarios y gastos de viaje (cuando aplique).

ANEXO E

a) Laboratorios de Investigación

Se determina con base al número de técnicas analíticas o técnicas de medición involucradas en el alcance.

TABLA DE TARIFAS DEL COSTO DE ACREDITACIÓN DE ACUERDO AL NÚM. DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICA DE MEDICIÓN

Nº DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICAS DE MEDICIÓN	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	Nº DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICAS DE MEDICIÓN	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
1	45,633	26	123,321
2	48,739	27	126,429
3	51,848	28	129,537
4	54,955	29	132,645
5	58,063	30	135,755
6	61,169	31	138,858
7	64,278	32	141,967
8	67,385	33	145,075
9	70,493	34	148,183
10	73,601	35	151,291
11	76,709	36	154,395
12	79,815	37	157,506
13	82,924	38	160,614
14	86,033	39	163,720
15	89,140	40	166,828
16	92,244	41	169,936
17	95,354	42	173,044
18	98,462	43	176,152
19	101,569	44	179,260
20	104,677	45	182,368
21	107,786	46	185,475
22	110,891	47	188,580
23	114,000	48	191,688
24	117,107	49	194,797
25	120,216	50	197,902

b) Laboratorios Forenses

El costo de la acreditación se determina asignando un costo base de acreditación con base al número de disciplinas involucradas en el alcance y la suma de un diferencial que depende del número total de métodos de ensayo.

Ejemplo:

Núm. de disciplinas a acreditar: 4, entonces procede un costo base de: \$35,065

Métodos de ensayo: 25 en las 4 disciplinas, entonces procede un diferencial de: \$59,437

Tabla 1
(Costo base de Acreditación)

N° de disciplinas	Costo base de acreditación
1 - 3	23,306
4 - 6	35,065
7 - 8	47,820
> 9	59,536

Tabla 2
(Diferencial por métodos de ensayo en las disciplinas a acreditar)

N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)
1	2,825	26	61,445	51	102,405	76	134,188
2	5,509	27	63,127	52	103,678	77	135,459
3	8,280	28	65,371	53	104,951	78	136,730
4	10,792	29	67,288	54	106,220	79	138,000
5	13,389	30	69,187	55	107,492	80	139,270
6	15,962	31	71,048	56	108,762	81	140,544
7	18,504	32	71,048	57	110,034	82	141,813
8	21,017	33	74,693	58	111,306	83	143,085
9	23,503	34	76,472	59	112,575	84	144,358
10	25,961	35	78,224	60	113,845	85	145,628
11	28,392	36	79,949	61	115,118	86	146,898
12	30,795	37	81,643	62	116,389	87	148,170
13	33,164	38	83,311	63	117,660	88	149,442
14	35,509	39	84,948	64	118,934	89	150,715
15	37,825	40	86,558	65	120,204	90	151,985
16	40,114	41	88,140	66	121,603	91	153,256
17	42,375	42	89,694	67	122,746	92	154,527
18	44,607	43	91,221	68	124,017	93	155,798
19	46,808	44	92,718	69	125,287	94	157,070
20	48,987	45	94,184	70	126,561	95	158,340
21	51,133	46	95,626	71	127,831	96	159,613
22	53,253	47	97,039	72	129,104	97	160,883
23	55,341	48	98,425	73	130,373	98	162,155
24	57,405	49	99,776	74	131,645	99	163,427
25	59,437	50	101,106	75	132,915	100	164,697

CONDICIONES

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. Tipo de trámite y alcance involucrados en el servicio a realizar, cuando aplique el personal involucrado en las actividades de evaluación de la conformidad.
2. Cuando el servicio corresponda a un mismo laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) se podrá aplicar el cobro de un solo costo base de acreditación siempre que las solicitudes se ingresen en una sola exhibición.
3. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos. Los costos correspondientes a la etapa de evaluación en sitio o por alguna técnica de evaluación debe realizarse a más tardar 5 días hábiles previos a la fecha de evaluación.
4. Los costos por honorarios y gastos de viaje del equipo se describen en los anexos B y C. Para el caso de gastos de viaje el costo debe ser cubierto máximo 3 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización.
5. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de esta, o inclusive durante la fecha de realización de esta, por causas imputables al cliente, éste deberá los gastos de viaje generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.
6. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en 3 ocasiones para procesos de acreditación inicial, ampliación y actualización, para el caso de revaluaciones/renovaciones, vigilancias puede existir "n" cantidad de revisiones hasta que el OEC pueda cerrar el proceso, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D. Además, honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).
7. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento, testificadores u observadores no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad.
8. Las visitas extraordinarias no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).
9. El uso de símbolo de acreditación no tiene costo ya que se encuentra incluido en el costo de servicio acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo. **Nota.** Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento vigente correspondiente.
10. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
11. Para servicios a organismos internaciones se cotizará en dólares de acuerdo con las tarifas aplicables vigentes como indica el procedimiento vigente.



Vigentes a partir del 01 de enero de 2024.

DATOS BANCARIOS

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de PEDIDO, este le será proporcionado por el ingeniero que atiende su servicio, como sigue:

<https://paguema.org.mx/>

Así mismo, al darse de alta como cliente podrá acceder a su histórico de pedidos pagados, pendientes, cancelados y podrá consultar sus facturas y acceder a todas las formas de pago activas como son: Pagos con tarjetas de crédito a meses sin intereses, tarjetas de débito, PAYPAL, transferencias interbancarias, depósitos en ventanilla y AMEX.

Para transferencias internacionales (USD):

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. Núm. 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
7. Número de cuenta: 0181274872
8. Código SWIFT: BCMRMXMPYM
9. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.